

33002 - OVIEDO
Tifs. 985 216 682 - 985 216 340
Melquides Alvarez, 5 - 1º A
C.I.F. B - 33557091
AGUSTIA GESTORIA ADMINISTRATIVA, S.L.



R. Llanes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLANES
Presentado 23 de Mayo de 2017 a las 12:50 HORAS
ASIENTO 1147 DIARIO 86
Nº ENTRAD 2017/ 1.008
JOSÉ ANTONIO CAICOYA CORES
21 de Enero de 2016 --- Protocolo/Exp. 86/2016
Caducidad Asient 17/08/2017 Retirado []: Aportado[]

ESCRITURA DE
**RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE ESCRITURA
DE AGRUPACIÓN Y DECLARACIÓN DE OBRA
ANTIGUA**

Otorgada por:

"ALEDESA DE INVERSIONES, S.L."

ante

José Antonio Caicoya Cores

Notario del Ilustre Colegio Notarial
de
Asturias

Teléfono 98 525 65 22*

Fax 98 525 83 50

E-mail: jcaicoyaco@notariado.org

joseantonio@caicoya.com

Gil de Jaz, 4, 1.º H - 33004 Oviedo

DD7875288

05/2016

Nombre Doc: 0594



**RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE ESCRITURA DE
AGRUPACIÓN Y DECLARACIÓN OBRA ANTIGUA.-** (Jm)

NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

EN OVIEDO, mi residencia, a seis de abril de dos
mil diecisiete.-----

Ante mi, **JOSÉ ANTONIO CAICOYA CORES**, Notario por
oposición del Ilustre Colegio Notarial de Asturias.

C O M P A R E C E N: -----

DOÑA MARÍA-TERESA GONZÁLEZ SANTIDRIAN, mayor de
edad, soltera, vecina de Gijón, Urbanización Quinta
del Príncipe, número 6, 5º A, Viesques; con D.N.I.
número 13.893.364-F.-----

INTERVENCIÓN:-----

Interviene en nombre y representación, en su condi-
ción de Administradora Única, de la Entidad Mercan-
til Unipersonal denominada "**ALEDESA DE INVER-
SIONES, S.L.**", domiciliada en Gijón (CP 33204),
calle Compositor Facundo de la Viña, Portal 12, nú-
mero 6, 5º; constituida, por tiempo indefinido, en
escritura autorizada para el Protocolo de esta No-

taria, el día quince de Enero del año dos mil uno, bajo el número 124, habiendo sido declarada su unipersonalidad en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día treinta de diciembre de dos mil ocho, bajo el número 3.340 de Protocolo, y trasladado su domicilio al actual en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día trece de febrero de dos mil catorce, bajo el número 276 de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2.848, folio 67, sección 8ª, hoja AS-24994. --

Identificación Fiscal número B33875154. -----

Tiene por objeto social: Importación, exportación, compraventa y comercialización de metales y chatarra. -----

Actúa por razón de su cargo de Administradora Única de dicha entidad, en uso de las facultades que legal y estatutariamente le corresponden, y para cuyo cargo fue nombrado en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día veinte de junio de dos mil seis, bajo el número 1.944 de Protocolo, de la que exhibe copia autorizada, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, en la que consta el nombramiento y la aceptación del cargo y como tal con

DD7875289

05/2016



facultades suficientes a mi juicio y bajo mi responsabilidad para el otorgamiento de esta escritura de rectificación y complemento de escritura de agrupación y declaración de obra antigua.-----
 Asegura que continúa en el ejercicio de su cargo, y no haberse alterado la capacidad legal de la Entidad que representa, manifestando a su vez que no han variado las circunstancias de forma, denominación, objeto y domicilio respecto de las que constan en las escrituras reseñadas anteriormente.-----
 Yo el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que consta en el Acta de Manifestaciones autorizada por mi con fecha 19 de Marzo de 2013, bajo el número 454 de Protocolo, asegurándome la representante de dicha Entidad otorgante no haber variado el contenido de la misma.-----
 En los conceptos en que intervienen, tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar

esta escritura de **RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTO DE ESCRITURA DE AGRUPACIÓN Y DECLARACIÓN DE OBRA ANTIGUA**, a cuyos efectos, -----

E X P O N E N: -----

1°.- Que la Entidad "ALEDESA DE INVERSIONES, S.L." con fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis otorgó ante el infrascrito Notario y bajo el numero 86 de protocolo, escritura de agrupación y declaración de obra antigua, a la que la señora compareciente, según interviene, se remite y se da aquí por reproducida en evitación de repeticiones innecesarias. -----

2°.- Que dicha Entidad, no siendo coincidente la realidad física de la finca resultante de la agrupación efectuada en la referida escritura con la catastral, realizó ante la Gerencia Regional del Catastro las gestiones pertinentes al objeto de su adecuación, obteniendo de la citada Gerencia los acuerdos de alteración de la descripción que me exhibe y de los que deduzco testimonio mediante su reproducción fotostática que se unirá a esta matriz y a las copias autorizadas que de ella se expidan.

3°.- Y expuesto lo que antecede, la señora compareciente, según interviene -----

DD7875290

05/2016

**O T O R G A:**-----

Rectifica y complementa la escritura de agrupación y declaración de obra antigua reseñada en el expositivo primero del presente instrumento público, en los siguientes extremos:-----

Primero.- La descripción correcta de la finca resultante de la agrupación efectuada en el expositivo segundo de la referida escritura, es la siguiente:-----

"RÚSTICA Y URBANA.- Un terreno llamado "CIERRO VALLE" O "ROZADA" y "LA HIGADERA", sita en el términos de Tresgrandas, Concejo de Llanes, Principado de Asturias, de una cabida de mil doscientos dieciocho metros cuadrados, de los que setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la parte rústica y los restantes cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a la parte urbana.-----

Dentro de esta finca se enclava una cuadra que mide de Este a Oeste, seis metros, y trece metros y medio de Norte a Sur.-----

Linda: NORTE, parcelas catastrales números 233 y 232; ESTE, camino y parcela catastral 233; SUR, camino; OESTE, parcelas catastrales números 233 y 256." -----

Segundo.- La finca antes descrita, resultante de la agrupación, está catastrada bajo dos referencias catastrales, una: 001007300UP60D0000BK para la parte rústica, y otra: 001007300UP60D0001ZL para la parte urbana, y sus coordenadas georreferenciadas consta en las certificaciones descriptivas y gráficas que de dichas referencias catastrales he obtenido yo, el Notario, de la Sede Electrónica del Catastro, las cuales dejo **unidas** a esta matriz y se testimoniarán en las copias que de la presente se expidan mediante su reproducción fotostática. -----
En todo lo demás queda vigente el resto del contenido de la referida escritura. -----
Así lo dice y otorga la señora compareciente, a quien hice de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las que se refieren a la vigente Legislación Fiscal; y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de la Notaría, en los que se conservarán con

DD7875291

05/2016



carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Le leo íntegramente y a su elección esta escritura, que se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad de la otorgante quien, debidamente informada de su contenido, presta libremente su consentimiento al mismo, en cuya virtud la aprueba y firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la señora compareciente por su reseñado documento de identidad, y de todo lo demás contenido en esta escritura pública, extendida en cuatro folios de papel notarial timbrado, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo.-----

ESTÁ LA FIRMA DE LA SEÑORA COMPARECIENTE. SIGNADO: JOSÉ CAICOYA. RUBRICADO Y SELLADO.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Subsanción de discrepancias
Expediente: 00085153.33/17 Documento: 02304273



NT600023691272002304273

ALSEDO SOLIS PAULINO
CL PRINCIPADO 5 ES:1 PL:01 PT:IZ
33007 OVIEDO (ASTURIAS)

ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹, una vez realizadas las comprobaciones oportunas en el procedimiento de Subsanción de discrepancias² tramitado, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral acreditada de los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:2), conforme a los datos que se detallan en el presente acuerdo.

SEGÚN INFORME TÉCNICO:

A la vista de las alegaciones hechas por el interesado y habiendo sido efectuadas las oportunas

Comprobaciones se INFORMA

SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE

Se solicita la modificación de la configuración y superficie de la parcela 33036A05700233, que debe de medir 11597 m2, agrcgándole parte de la parcela 33036A05700255.

Se solicita la modificación de la configuración de la parcela 001007300UP60D agregando parte de la parcela 33036A05700255.

SITUACIÓN CATASTRAL EXISTENTE

Se segrega tal como se solicita y según planos presentados la parcela 33036A05700255, agregando parte a la 33036A05700233 y la otra parte a la 001007300UP60D, dándose de baja por tanto la parcela 33036A05700255.

ALTERACIONES QUE SE PROPONEN

Se propone la estimación del expediente y se informa que se ha modificado la base de datos en los términos indicados por el solicitante.

Dichas alteraciones tendrán efectos en el Catastro Inmobiliario desde el día siguiente a la fecha de este acuerdo.

Puede consultar más información del expediente en www.sedecatastro.gob.es utilizando el CSV: C101 AXPG 0G24 D63N.

RECURSOS Y RECLAMACIONES³

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa, de modo diferenciado para cada uno de los inmuebles que constituyen su objeto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación se tramite por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones y las pruebas oportunas, preferentemente acompañada de una copia del acto impugnado.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Para mayor información o concertar cita previa

Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50

www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

Mód. en/20

Página 1 de 9

GIL DE JAZ, 10
33004 - Oviedo

ANSELMO CUELLANTES, 13 - PL. 3º
33205 - Gijón

CSV: C101AXPG0G24D63N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

DD7875292

05/2016



0,15 €



Procedimiento: Subsanación de discrepancias
Expediente: 00085153.33/17 **Documento:** 02304273



Oviedo, 21 de febrero de 2017
 GERENTE REGIONAL
 JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): C101AXPG0G24D63N

¹Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

²Artículo 18 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

³Artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo).

CSV: C101AXPG0G24D63N verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
 902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DIRECCIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA DE ASTURIAS
 EN OVIEDO
 GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 Documento : 02304273



RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN
0010073 00UP60D 0000 BK	LG TRESGRANDAS 73 - LLANES (ASTURIAS)
33036A0 5700233 0000 WE	Polígono 057 Parcela 00233 Paraje VIGAREDA - LLANES (ASTURIAS)

Total bienes inmuebles: 2

CSJ: C101AXPG0021D63N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
PRINCIPIADO
GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO

DD7875293

05/2016



Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 Documento : 02304273



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE									
CLASE	REGISTRACIÓN CATASTRAL			USO	CLASE DE BIEN INMUEBLE	VALOR INICIAL DE PLAZA DEL BIEN			
RUSTICO	0010073 00UP60D 0000 BK			Agrario	744	100,000000			
DESCRIPCIÓN						NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA		NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA	
Paraje						73			
LLANES (ASTURIAS)									
TITULARES CATASTRALES									
NÚMERO DE APLICACIÓN Y NÚMERO DE RAZÓN DE TAL	DEBE SER EL MISMO EL QUE FIGURA EN EL TÍTULO					NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA			
B3387034	ALEDOSA DE INVERSIONES SL					Propiedad Plena		100,00	
DATOS DE VALORACIÓN									
FECHA DE VALORACIÓN		CLASE DE VALORACIÓN		NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA		NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA		NÚMERO DE PLAZA REGISTRADA	
31-10-2003		253		30,650000		247,020000		486,870000	
VALORACIÓN DEL SUELO									
SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO									
CATEGORÍA	SUPERFICIE (m²)	USO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VALORACIÓN	VALORACIÓN		VALOR (€)		
					CLASE	IMPORTE			
a	0,0291	FD	Prados o praderías	01	1989	47,059248	23,96		
b	0,0192	I-	Improductiva	00	1989	0,000000	0,00		
c	0,0261	I-	Improductiva	00	1989	0,000000	0,00		
TOTAL SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO							23,96		
TOTAL SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO ACTUALIZADO A 2017							57,57		
TOTAL SUELO RÚSTICO NO OCUPADO POR CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO A 2017							57,57		
VALORES CATASTRALES									
AÑO	VALOR NETO DE SUELO NO OCUPADO POR CONSTRUCCIÓN (€)					VALOR CATASTRAL TOTAL (€)			
2017	57,57					57,57			
Impuesto sobre Bienes Inmuebles									
AÑO	BASE IMPONIBLE (€)					BASE IMPONIBLE (€)			
2017	57,57					57,57			
A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento donde se localiza el inmueble determinará en su momento la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.									

Código Catastral: 0010073 00UP60D 0000 BK

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA DE ASTURIAS
GOBIERNO REGIONAL DE
ASTURIAS

Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 **Documento :** 02304273



CSI: C101AXPG0021D63N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO
GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO

DD7875294

05/2016



Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 Documento : 02304273



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE							
ESTADO	REPERTECATAL	PROYECTO	PARCELA	USO	REPERTECATAL	REPERTECATAL DE PARTICIPACIÓN	
RUSTICO	33036A0 5700233 0000 WE	057	00233	Agrario	11.597	100,000000	
DESCRIPCIÓN							
Paraje VIGAREDA LLANES (ASTURIAS)							
TITULARES CATASTRALES							
REPERTECATAL	NOMBRE Y NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL					REPERTECATAL DE BIEN INMUEBLE	
B33036A0	ALEDESA DE INVERSIONES SL					Propiedad Plena	
VALORACIÓN DEL SUELO							
SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO							
REPERTECATAL	REPERTECATAL	CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO	REPERTECATAL	REPERTECATAL	REPERTECATAL	REPERTECATAL	REPERTECATAL
0	1.1597	PD	Prados o praderas	02	1989	47.059248	954,96
TOTAL SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO							954,96
TOTAL SUELO RÚSTICO VALORADO POR CLASE DE CULTIVO O APROVECHAMIENTO ACTUALIZADO A 2017							2.298,81
TOTAL SUELO RÚSTICO NO OCUPADO POR CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO A 2017							2.298,81
VALORES CATASTRALES							
AÑO	VALOR SUELO RÚSTICO NO OCUPADO POR CONSTRUCCIÓN (C)					VALOR CATASTRAL TOTAL (C)	
2017	2.298,81					2.298,81	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles							
AÑO	IMPORTE IMPUESTO (C)					IMPORTE IMPUESTO (C)	
2017	2.298,81					2.298,81	
A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento donde se localiza el inmueble determinará en su momento la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando el tipo de gravamen por el establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.							

CIF: C10100000G21061N (verificable en <https://www.sedesmatras.gob.es/>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.mihafp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
PRINCIPADO DE OVIEDO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL
CATASTRO

Procedimiento : Subsanción de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 **Documento :** 02304273



CSI: C101AXPG0G24D63N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO

GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO

Página 7 de 9

DD7875295

05/2016



INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE RÚSTICO Y SU VALORACIÓN

Identificación del bien inmueble

- **Clase:** RÚSTICO.
- **Uso:** destino de la edificación o dependencia principal del bien inmueble a los efectos de la disposición transitoria decimoquinta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Superficie de suelo:** se indica en el caso de parcelas construidas sin régimen de división horizontal.
- **Porcentaje de participación:** del bien inmueble respecto de la finca.

Titulares Catastrales

Personas naturales y jurídicas dadas de alta en el catastro por ostentar, sobre la totalidad o parte del bien inmueble, la titularidad de un derecho de propiedad plena o menos plena, concesión administrativa sobre el mismo o sobre los servicios públicos a que se halle afecto, derecho real de superficie o derecho real de usufructo.

Datos de valoración

- **MBC:** importe del Módulo Básico de Construcción asignado al municipio.
- **MBR:** importe del Módulo Básico de Repercusión de suelo de menor cuantía de los asignados al municipio.
- **MBR (orden ministerial):** importe del mínimo de los MBR que resulta de aplicación a los efectos previstos en la Orden EHA/3188/2006.

Suelo rústico valorado por localización

- **Subparcela:** parte de la parcela clasificada como suelo urbanizable sectorizado o delimitado sin determinaciones de ordenación detallada.
- **Año disposición M:** por la que se aprueba el módulo de valor M conforme al que se elaboró la ponencia de valores.*
- **Nº orden MBC:** número del Módulo Básico de Construcción de mayor valor asignado al municipio.
- **Grupo:** que le corresponde al municipio atendiendo al módulo de valor M y al mayor MBC, conforme al artículo 2 de la Orden EHA/3188/2006.
- **% de reparto:** en su caso, indica el porcentaje que le corresponde de la subparcela.
- **Módulo:** de valor unitario del municipio para usos distintos del residencial o industrial, según el grupo, conforme al artículo 1 de la citada Orden.
- **Valor unitario:** resultado de aplicar un coeficiente de 0,60 al módulo de valor unitario de suelo determinado para el municipio.
- **Valor:** de la subparcela, resultado de multiplicar la superficie por el valor unitario y por el coeficiente de referencia al mercado RM de 0,5.

Suelo rústico valorado por clase de cultivo o aprovechamiento

- **Subparcela:** cada parte de la parcela que ofrece uniformidad en el cultivo o aprovechamiento e intensidad productiva.
- **Calificación catastral:** denominación según la clasificación del cultivo o aprovechamiento establecida a efectos del Catastro Inmobiliario.
- **Intensidad productiva:** calidad y aptitud del terreno para la producción agraria, según la clase de cultivo o aprovechamiento.
- **Tipo evaluatorio:** rendimiento teórico, a efectos catastrales, por cada clase de cultivo o aprovechamiento e intensidad productiva.
- **Valor:** de cada subparcela, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria segunda del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Suelo rústico ocupado por construcción

- **Superficie:** de suelo ocupado por cada unidad constructiva.
- **Uso:** de cada unidad constructiva existente en la parcela.
- **Coefficiente:** el aplicado a los efectos previstos en la Orden EHA/3188/2006.
- **Valor unitario resultante:** se obtiene aplicando al importe del MBR el coeficiente.
- **Valor:** de cada unidad constructiva, resultado de multiplicar la superficie por el valor unitario resultante, los coeficientes correctores que resulten de aplicación y, en su caso, el coeficiente RM. En comunidades de propietarios, se aplicará además el coeficiente resultante de la relación entre la superficie construida correspondiente al inmueble y la total.

Construcción

- **Escalera/Planta/Puerta:** se indicará, en su caso, el lugar donde se ubica el local objeto de valoración.
- **Superficie:** de cada local indicado, incluye, en su caso, la que corresponda imputar de porches y terrazas. En silos y depósitos indica volumen (m³).
- **Destino:** uso específico del local objeto de valoración.
- **% de reparto:** en su caso, indica el porcentaje que le corresponde del elemento común indicado de la finca.
- **MBC:** número de orden del Módulo Básico de Construcción asignado al municipio.
- **Tipología:** si la construcción es convencional, la que corresponda de las definidas en las normas técnicas de aplicación según su uso, clase, modalidad y categoría. En caso de valoración singularizada: PRESA presa.
- **Coeff.:** el que corresponda según la Tipología.
- **Coefficientes aplicados:** aparecerán, en caso de aplicación, los coeficientes correctores del valor de la construcción, así como los que se aplican conjuntamente al suelo y a la construcción, previstos en las normas técnicas de aplicación.
- **Importe MBC:** importe del Módulo Básico de Construcción asignado al municipio.
- **Valor:** de cada local, es el resultado de multiplicar la superficie por el importe del MBC, el coeficiente correspondiente a la tipología edificatoria, los coeficientes correctores que resulten de aplicación y, en su caso, el coeficiente RM. En elementos comunes se aplicará además el porcentaje de reparto.

PONICIAS APROBADAS DE 1982-86 Y 1987-89

Normas Técnicas: Orden de 22 de septiembre de 1982 (BOE de 3 de octubre) y Orden de 3 de julio de 1986 (BOE de 11 de julio)

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- J 0.1. Antigüedad
- K 0.2. Uso
- L 0.3. Estado de conservación
- Coefficientes correctores conjuntos:
- M 0.2.1. Depreciación funcional
- N 0.2.2. Viviendas interiores
- O 0.2.3. Fincas afectadas por cargas singulares (P)
- P 0.2.4. Fincas afectadas por situaciones especiales (Q)
- Q 0.2.5. Fincas de uso singular no lucrativo (R)
- R. Apreciación o depreciación económica (sólo aplicable en las ponencias aprobadas según Orden de 3 de julio de 1986)

(1) Denominación en la Orden de 22 de septiembre de 1982

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores y la Orden EHA/3188/2006. Suma del valor del suelo rústico ocupado y la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación. En su caso se añadirá el valor del suelo rústico no ocupado.

PONICIAS APROBADAS DE 1990 A 1993

Normas Técnicas: Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE de 30 de diciembre)

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- G. Antigüedad
- H. Estado de conservación
- Coefficientes correctores conjuntos:
- I. Depreciación funcional o inadecuación
- J. Viviendas y locales interiores
- K. Fincas afectadas por cargas singulares
- L. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- N. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores y la Orden EHA/3188/2006. Suma del valor del suelo rústico ocupado y la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación. En ponencias aprobadas en el año 1993, a esta suma se le aplicará el coeficiente RM (0,50) de relación al mercado, aprobado por Resolución de 15 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. En su caso se añadirá el valor del suelo rústico no ocupado.

PONICIAS APROBADAS A PARTIR DE 1994

Normas Técnicas: R.D. 1020/93 de 23 de junio de 1993 (BOE de 22 de julio)

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- I. Antigüedad de la construcción
- J. Estado de conservación
- Coefficientes correctores conjuntos:
- K. Depreciación funcional o inadecuación
- L. Viviendas y locales interiores
- M. Fincas afectadas por cargas singulares
- N. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- O. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores y la Orden EHA/3188/2006. Suma del valor del suelo rústico ocupado y de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicada por el coeficiente RM (0,50) de referencia al mercado, aprobado por Orden de 14 de octubre de 1998. En su caso se añadirá el valor del suelo rústico no ocupado.

En caso de un bien inmueble con precio de venta limitado administrativamente, el valor catastral no podrá superar dicho precio.

Total actualizado al año indicado

Resulta de aplicar, en su caso, sobre los valores anteriores, los correspondientes coeficientes de actualización aprobados en las Leyes de presupuestos generales del Estado para cada año, que se pueden consultar en www.catastro.minhap.es.

Impuesto sobre bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible está constituida por el valor catastral del bien inmueble y la base liquidable es el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible la reducción regulada en el citado texto refundido.

Normativa de aplicación

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril).
- Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE de 20 de octubre).
- Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre (BOE de 18 de octubre).
- Módulo de valor M: *
 - Orden de 13 de junio de 1983 (BOE del 21).
 - Orden de 31 de julio de 1985 (BOE de 3 de agosto).
 - Orden de 6 de abril de 1988 (BOE del 20).
 - Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE del 30).
 - Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
 - Orden de 24 de enero de 1995 (BOE de 2 de febrero).
 - Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE del 20).
 - Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOE del 27).

DD7875296

05/2016



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Procedimiento: Subsanción de discrepancias
Expediente: 00085153.33/17 Documento: 02304274



NT600023691272002304274

ALSEDO SOLIS PAULINO
CL. PRINCIPADO 5 ES:1 PL:01 PT:IZ
33007 OVIEDO (ASTURIAS)

ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹, una vez realizadas las comprobaciones oportunas en el procedimiento de Subsanción de discrepancias² tramitado, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral acreditada de los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), conforme a los datos que se detallan en el presente acuerdo.

SEGÚN INFORME TÉCNICO:

A la vista de las alegaciones hechas por el interesado y habiendo sido efectuadas las oportunas

Comprobaciones se INFORMA

SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE

Se solicita la modificación de la configuración y superficie de la parcela 33036a05700233, que debe de medir 11597 m2, agregándole parte de la parcela 33036A05700255.

Se solicita la modificación de la configuración de la parcela 001007300UP60D agregando parte de la parcela 33036A05700255.

SITUACIÓN CATASTRAL EXISTENTE

Se segrega tal como se solicita y según planos presentados la parcela 33036A05700255, agregando parte a la 33036A05700233 y la otra parte a la 001007300UP60D, dándose de baja por tanto la parcela 33036A05700255.

ALTERACIONES QUE SE PROPONEN

Se propone la estimación del expediente y se informa que se ha modificado la base de datos en los términos indicados por el solicitante.

Dichas alteraciones tendrán efectos en el Catastro Inmobiliario desde el día siguiente a la fecha de este acuerdo.

Puede consultar más información del expediente en www.sedecatastro.gob.es utilizando el CSV: K3XA G2WR 3BA3 85PH.

RECURSOS Y RECLAMACIONES³

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa, de modo diferenciado para cada uno de los inmuebles que constituyen su objeto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación se tramite por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones y las pruebas oportunas, preferentemente acompañada de una copia del acto impugnado.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Para mayor información o concertar cita previa

Línea Directa del Catastro

902 37 36 35 - 91 387 45 50

www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

Página 1 de 7

Mod. ex08

GR. DE IZ. 18
33004 - Oviedo

ANEXO CHUQUENTES, 15 - PL. 2º
33205 - Gijón

CSV: K3XA G2WR 3BA3 85PH (verificable en <http://www.sedecatastro.gob.es>)

Procedimiento: Subsanación de discrepancias
Expediente: 00085153.33/17 Documento: 02304274



Oviedo, 21 de febrero de 2017
GERENTE REGIONAL
JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): K3XAG2WR3BA385PH

¹Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

²Artículo 18 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

³Artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo).

CSV: K3XAG2WR3BA385PH (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS.
EN OVIEDO
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Página 2 de 7

DD7875297

05/2016



Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 Documento : 02304274



RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

0010073 00UP60D 0001 ZL	I.G. TRESGRANDAS 73 - LLANES (ASTURIAS)
-------------------------	---

Total bienes inmuebles: 1

CS*, KAX462M2B4GKYPH (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DIRECCIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO
DIRECCIÓN REGISTRAL DEL
CATASTRO

Procedimiento : Subsanación de discrepancias
Expediente : 00085153.33/17 Documento : 02304274



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE									
USO	REFERENCIA CATASTRAL	USO	SUPERFICIE DEL SUELO (m²)	PORSIENTO DE PARTICIPACIÓN					
URBANO	0010073 00UP60D 0001 ZL	Residencial	474	100,00000					
LOCALIZACIÓN			NÚMERO DE PUNTO DE IDENTIFICACIÓN	REACTIVO: ESCALERA PLANTA: PUERTA					
LG TRESGRANDAS LLANES (ASTURIAS)			73						
TITULARES CATASTRALES									
NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE		PORCENTAJE (%)			
B33875154	ALEDESA DE INVERSIONES SL			Propiedad Plena		100,00			
DATOS DE VALORACIÓN									
PUBLICACIÓN DE LA PONENCIA		VALORES DE SUELO EN POLÍGONO		MÓDULOS BÁSICOS					
BOE/BOC/BOF/BOF		UNITARIO	SUELO	CONSTRUCCIÓN					
FECHA	NÚMERO	VLUE (€/m²)	MBR (€/m²)	MBR (€/m²)					
31-10-2003	253	18,00	247,020000	486,820000					
VALORACIÓN DEL SUELO									
SUPERFICIE (m²)	VALOR DEL SUELO (€/m²)	COEFICIENTES APLICADOS	TOTAL COEFICIENTES APLICADOS AL SUELO	TOTAL COEFICIENTES CONJUNTOS	G+D	RM			
474	18,00	N	1,000000	0,900000	1,40	0,50			
TOTAL SUELO						5.375,16			
TOTAL SUELO ACTUALIZADO A 2017						5.993,93			
VALORACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN									
UFI/UF	SUPERFICIE (m²)	USO	VALOR UNITARIO DE LA CONSTRUCCIÓN (€/m²)	COEFICIENTES APLICADOS	TOTAL COEFICIENTES APLICADOS AL SUELO	TOTAL COEFICIENTES APLICADOS A LA CONSTRUCCIÓN	TOTAL COEFICIENTES CONJUNTOS	G+D	RM
1/00/01	158	VIVIENDA	705,889000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
P/OR/CHE	10	SOPORT. 50%	194,728000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
1/00/02	12	ALMACEN	292,092000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
1/01/01	158	VIVIENDA	705,889000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
1/+1/01	90	VIVIENDA	705,889000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
1/00/03	90	APARCAMIENTO	292,092000	N	1,000000	1,000000	0,900000	1,40	0,50
TOTAL CONSTRUCCIÓN								200.548,91	
TOTAL CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADO A 2017								223.636,42	
VALORES CATASTRALES									
AÑO	VALOR CATASTRAL DEL SUELO (€)	VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN (€)	VALOR CATASTRAL TOTAL (€)						
2017	5.993,93	223.636,42	229.630,35						
Impuesto sobre Bienes Inmuebles									
AÑO	BASE IMPONIBLE (€)		BASE UJUDABLE (€)						
2017	229.630,35		229.630,35						
A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento donde se localiza el inmueble determinará en su momento la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.									

CSF: KIX-AG2WR3B-485PH (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhisp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO
GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO



CST: KIXAG2WBJR4JSPH <http://www.borders.af.mil/gob/cst>

INSTITUCIÓN ESPECIAL DE
ECONOMÍA
Y HACIENDA DE ASTURIAS,
EN OVIEDO

GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO

INFORMACIÓN DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE URBANO Y SU VALORACIÓN

Identificación del Bien Inmueble

- Clase: URBANO.
- Uso: destino de la edificación o dependencia principal del bien inmueble a los efectos de la disposición transitoria decimoquinta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Superficie de suelo: se indica en el caso de suelo sin edificar o parcelas construidas sin régimen de división horizontal.
- Porcentaje de participación del bien inmueble respecto de la finca.

Titulares Catastrales

Personas naturales y jurídicas dadas de alta en el catastro por ostentar, sobre la totalidad o parte del bien inmueble, la titularidad de un derecho de propiedad plena o menos plena, concesión administrativa sobre el mismo o sobre los servicios públicos a que se halle afecto, derecho real de superficie o derecho real de usufructo.

Datos de valoración

- Valores de suelo en polígono: valores de referencia que representan las circunstancias medias del polígono en que se ubica el bien inmueble.
- MBC: importe del Módulo Básico de Construcción asignados al polígono de valoración en el que está incluido el inmueble.
- MBR: importe del Módulo Básico de Construcción asignados al polígono de valoración en el que está incluido el inmueble.

Suelo valorado por módulos específicos

- Subparcela: parte de la parcela clasificada como suelo urbanizable sectorizado o delimitado con determinaciones de ordenación detallada.
- Año disposición M por la que se aprueba el módulo de valor M conforme al que se elaboró la ponencia de valores.*
- Nº orden MBC: número de orden del Módulo Básico de Construcción de mayor valor asignado al municipio.
- Grupo que le corresponde al municipio atendiendo al módulo de valor M y al mayor MBC, conforme al artículo 2 de la Orden EHA/3188/2006.
- Edificabilidad bruta: horquilla de valores en la que está comprendida la edificabilidad bruta total del sector, deducida del planeamiento urbanístico.
- Uso del suelo a los efectos del artículo 1 de la citada Orden.
- % de reparto: en su caso, indica el porcentaje que le corresponde de la subparcela.
- Módulo de valor unitario de suelo bruto para el uso que le corresponda, conforme al artículo 1 de la citada Orden.
- Coefficiente de coordinación, que le corresponde de acuerdo con el módulo de valor M conforme al que se elaboró la ponencia de valores.
- Valor unitario: resultado de aplicar el coeficiente de coordinación al módulo de valor unitario de suelo bruto.
- Valor: de la subparcela, resultado de multiplicar la superficie por el valor unitario y, en su caso, por el coeficiente de referencia al mercado RM.

Suelo de naturaleza urbana

- Superficie: en el caso de suelo valorado por unitario indica la superficie de cada subparcela. En el caso de suelo sin edificar valorado por repercusión o de fincas infraedificadas indica la superficie edificable para cada uso.
- Valor de suelo: si se valora por unitario indica el valor aplicado a cada subparcela. Si se valora por repercusión o en fincas infraedificadas, indica el valor por uso aplicado a cada construcción potencial de la parcela.

Construcción

- Escalera/Planta/Puerta: se indicará, en su caso, el lugar donde se ubica el local objeto de valoración.
- Uso: destino de la construcción citada (vivienda, garaje, trastero, piscina, comercio, oficina, etc.).
- Superficie construida por uso: incluye, en su caso, la que corresponda imputar de porches y terrazas. En silos y depósitos indica volumen (m³).
- Valor de repercusión de suelo: según el uso de la construcción citada. Se indica cuando se utilice este método de valoración.
- Valor unitario de la construcción: se obtiene aplicando al MBC el coeficiente que por uso le corresponda del cuadro de coeficientes del valor de las construcciones definido en las Normas Técnicas aprobadas en función del año de aprobación de la ponencia de valores.
- Coefficientes aplicados: aparecerán, en caso de aplicación, los coeficientes correctores del valor del suelo y del valor de la construcción, así como los que se aplican conjuntamente al suelo y a la construcción en función del año de aprobación de la ponencia de valores.
- Total coeficientes aplicados al suelo: resulta de multiplicar todos los coeficientes correctores del valor del suelo.
- Total coeficientes aplicados a la construcción: producto de todos los coeficientes correctores del valor de la construcción.
- Total coeficientes conjuntos: se obtiene multiplicando todos los coeficientes correctores conjuntos. Se aplica a la suma del valor del suelo y de la construcción, una vez que éstos han sido corregidos por sus respectivos coeficientes correctores.
- G+B: resulta de multiplicar el factor 1,40 (se aplica 1,00 en el caso de suelo sin edificación), que pondera los gastos y beneficios de la promoción, por el factor de localización, que evalúa las diferencias de valor de productos inmobiliarios análogos por su ubicación, características constructivas y circunstancias socio-económicas de carácter local que afectan a la producción inmobiliaria.

PONENCIAS APROBADAS DE 1982-86 y 1987-89

Normas Técnicas: Orden de 22 de septiembre de 1982 (BOE de 5 de octubre) y Orden de 3 de julio de 1986 (BOE de 11 de julio).

Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Desmonte excesivo
- E. Profundidad de firme
- F. Fondo excesivo
- G ó 1.2. Superficie distinta a la mínima
- H ó 2.2. Inedificabilidad temporal (I)
- I ó 2.1. Grado de urbanización (H)

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- J ó 1. Antigüedad
- K ó 2. Uso
- L ó 3. Estado de conservación
- M ó 2.1. Depreciación funcional
- N ó 2.2. Viviendas interiores
- O ó 2.3. Fincas afectadas por cargas singulares (P)
- P ó 2.4. Fincas afectadas por situaciones especiales (Q)
- Q ó 2.5. Fincas de uso singular no lucrativo (R)
- R. Apreciación o depreciación económica (sólo aplicable en las ponencias aprobadas según Orden de 3 de julio de 1986)

(*) Denominación en la Orden de 22 de septiembre de 1982

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación.

PONENCIAS APROBADAS DE 1990 A 1993

Normas Técnicas: Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE de 30 de diciembre)

Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Fondo excesivo
- E. Superficie distinta a la mínima
- F. Inedificabilidad temporal

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- G. Antigüedad
- H. Estado de conservación
- I. Depreciación funcional o inadecuación
- J. Viviendas y locales interiores
- K. Fincas afectadas por cargas singulares
- L. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- M. Fincas afectadas por situaciones especiales intrínsecas
- N. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicado por G+B. En ponencias aprobadas en el año 1993, a esta suma se le aplicará el coeficiente RM (0,50) de relación al mercado, aprobado por Resolución de 15 de enero de 1993, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

PONENCIAS APROBADAS A PARTIR DE 1994

Normas Técnicas: R.D. 1020/93 de 25 de junio de 1993 (BOE de 22 de julio)

Coefficientes correctores del valor del suelo:

- A. Varias fachadas a la vía pública
- B. Longitud de fachada
- C. Forma irregular
- D. Fondo excesivo
- E. Superficie distinta a la mínima
- F. Inedificabilidad temporal
- G. Afección a suelos destinados a construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública

Coefficientes correctores del valor de la construcción:

- H. Antigüedad de la construcción
- I. Estado de conservación

Coefficientes correctores conjuntos:

- J. Depreciación funcional o inadecuación
- K. Viviendas y locales interiores
- L. Fincas afectadas por cargas singulares
- M. Fincas afectadas por situaciones especiales extrínsecas
- N. Apreciación o depreciación económica

Valor catastral: se obtiene de la aplicación de la ponencia de valores. Suma del valor del suelo y, en su caso, de la construcción, corregidos por los coeficientes que resulten de aplicación, multiplicada por el coeficiente RM (0,50) de referencia al mercado, aprobado por Orden de 14 de octubre de 1998, y por G+B.

En caso de un bien inmueble con precio de venta limitado administrativamente, el valor catastral no podrá superar dicho precio.

DD7875299

05/2016

**Impuesto sobre bienes inmuebles**

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible está constituida por el valor catastral del bien inmueble, y la base liquidable es el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible la reducción regulada en los artículos 67 a 70 del citado texto refundido.

Normativa de aplicación

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril).
- Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE de 20 de octubre).
- Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre (BOE de 18 de octubre).
- Módulo de valor M:
 - Orden de 13 de junio de 1983 (BOE del 21).
 - Orden de 31 de julio de 1985 (BOE de 3 de agosto).
 - Orden de 6 de abril de 1988 (BOE del 20).
 - Orden de 28 de diciembre de 1989 (BOE del 30).
 - Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio (BOE de 22 de julio).
 - Orden de 24 de enero de 1995 (BOE de 2 de febrero).
 - Orden de 14 de octubre de 1998 (BOE del 20).
 - Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOE del 27).

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001007300UP60D0000BK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG TRESGRANDAS 73 33598 LLANES [ASTURIAS]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 57,57 €
Valor catastral suelo: 57,57 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ALEDESA DE INVERSIONES SL	B33875154	100,00% de propiedad	CL COMPOSITOR FACUNDO DE LA 6 BI:12 PI:05 33204 GIJÓN [ASTURIAS]

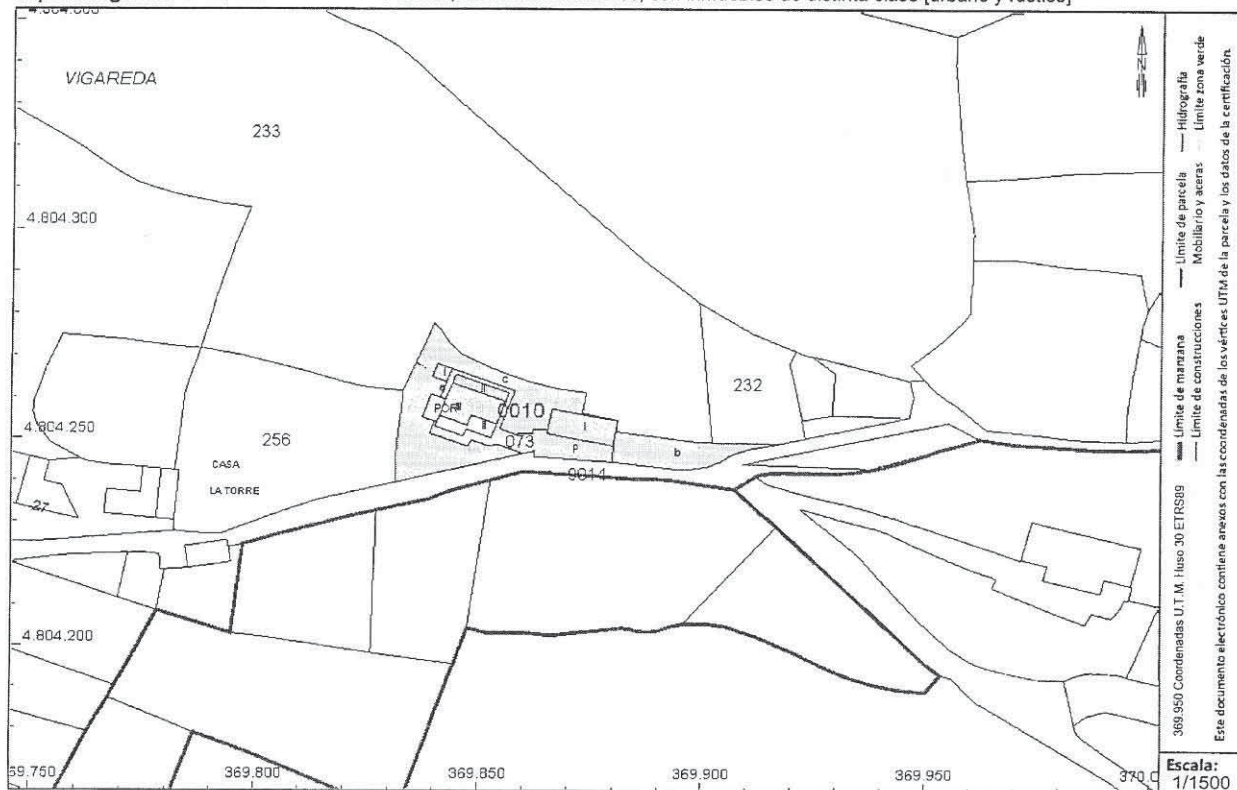
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
a	PD Prados o praderas	291	b	I- Improductivo	192
c	I- Improductivo	261			

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.218 m2

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 45 DE OVIEDO [Asturias]

Finalidad: notaria

Fecha de emisión: 31/03/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: K6YS10WJMB57F76G (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 31/03/2017



DD7875300

05/2016



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001007300UP60D0000BK

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 33036A057002330000WE

Localización: Polígono 57 Parcela 233
VIGAREDA, LLANES (ASTURIAS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
ALEDESA DE INVERSIONES SL

NIF

B33875154

Domicilio fiscal

CL COMPOSITOR FACUNDO DE
LA 6 BI:12 PI:05
33204 GIJÓN (ASTURIAS)

Referencia catastral: 33036A057002560000WK

Localización: Polígono 57 Parcela 256
HIGAREDA, LLANES (ASTURIAS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
ALEDESA DE INVERSIONES SL

NIF

B33875154

Domicilio fiscal

CL COMPOSITOR FACUNDO DE
LA 6 BI:12 PI:05
33204 GIJÓN (ASTURIAS)

Referencia catastral: 33036A057002320000WJ

Localización: Polígono 57 Parcela 232
LA HIGADERA, LLANES (ASTURIAS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GONZALEZ GRANDA JAVIER

NIF

25458967Z

Domicilio fiscal

CL PERAL, ISAAC 3 PI:01 PI:12
50001 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

Referencia catastral: 33036A057090140000WG

Localización: Polígono 57 Parcela 9014
CAMINO, LLANES (ASTURIAS)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
DESCUENTO CAMINO

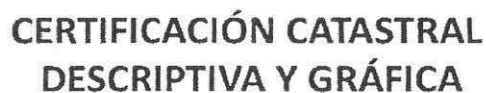
NIF

Domicilio fiscal

MN LLANES
LLANES (ASTURIAS)

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: X5YS19WJMB57F76G (verifique en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 31/03/2017





Referencia catastral: 001007300UP60D0000BK

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: K5YS10WJMB57F76G

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	369831.84	4804245.72						
2	369832.36	4804251.67						
3	369833.13	4804257.57						
4	369833.44	4804261.84						
5	369840.44	4804278.05						
6	369841.85	4804276.42						
7	369844.03	4804273.01						
8	369846.26	4804270.71						
9	369849.82	4804268.82						
10	369855.20	4804266.37						
11	369861.50	4804263.96						
12	369867.74	4804262.32						
13	369874.45	4804261.38						
14	369873.70	4804256.33						
15	369881.58	4804254.73						
16	369881.17	4804252.04						
17	369899.84	4804249.46						
18	369918.10	4804249.13						
19	369911.22	4804247.84						
20	369907.35	4804246.38						
21	369904.79	4804244.74						
22	369902.03	4804243.50						
23	369898.69	4804243.02						
24	369894.03	4804242.95						
25	369880.43	4804244.66						
26	369862.82	4804245.93						
27	369862.81	4804247.28						
28	369860.36	4804246.69						
29	369831.79	4804239.71						
30	369831.84	4804245.72						

Hoia 1/1

DD7875301

05/2016



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001007300UP60D0001ZL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG TRESGRANDAS 73 33598 LLANES [ASTURIAS]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 518 m²

Año construcción: 2000

Valor catastral [2017]: 229.630,35 €

Valor catastral suelo: 5.993,93 €

Valor catastral construcción: 223.636,42 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
ALEDESA DE INVERSIONES SLNIF/NIE
B33875154Derecho
100,00% de
propiedad

Domicilio fiscal

CL COMPOSITOR FACUNDO DE LA 6 BL12 PL05
33204 GIJÓN [ASTURIAS]

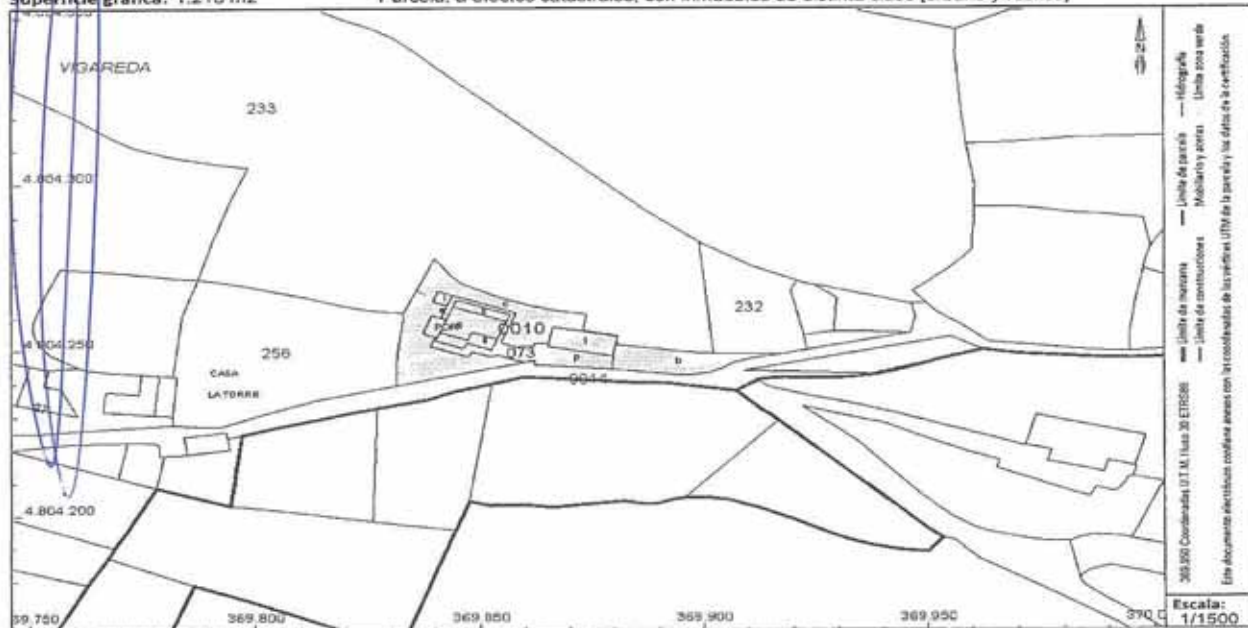
Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/00/01	VIVIENDA	158	P/0R/CHE	SOPORT. 50%	10
1/00/02	ALMACEN	12	1/01/01	VIVIENDA	158
1/11/01	VIVIENDA	90	1/00/03	APARCAMIENTO	90

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.218 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 45 DE OVIEDO (Asturias)

Finalidad: notaria

Fecha de emisión: 31/03/2017

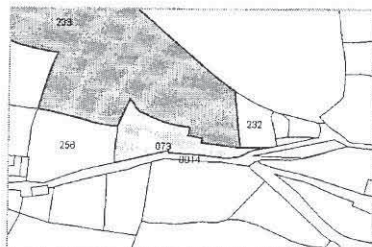
Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO
CSV: PMKH2AMGE0EJEC3Q (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 31/03/2017



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001007300UP60D0001ZL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

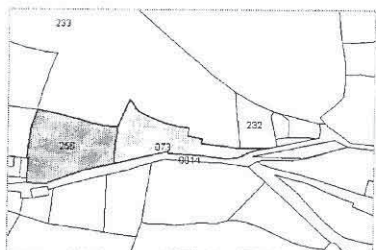


Referencia catastral: 33036A057002330000WE

Localización: Polígono 57 Parcela 233
VIGAREDA. LLANES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALEDESA DE INVERSIONES SL	B33875154	CL COMPOSITOR FACUNDO DE LA 6 BI:12 PI:05 33204 GIJON [ASTURIAS]

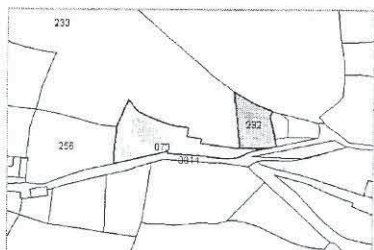


Referencia catastral: 33036A057002560000WK

Localización: Polígono 57 Parcela 256
HIGAREDA. LLANES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALEDESA DE INVERSIONES SL	B33875154	CL COMPOSITOR FACUNDO DE LA 6 BI:12 PI:05 33204 GIJON [ASTURIAS]

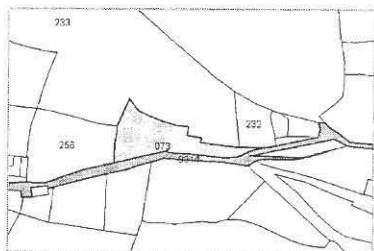


Referencia catastral: 33036A057002320000WJ

Localización: Polígono 57 Parcela 232
LA HIGADERA. LLANES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GONZALEZ GRANDA JAVIER	25458967Z	CL PERAL, ISAAC 3 PI:01 PI:12 50001 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 33036A057090140000WG

Localización: Polígono 57 Parcela 9014
CAMINO. LLANES [ASTURIAS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DESCUENTO CAMINO		MN LLANES LLANES [ASTURIAS]



DD7875302

05/2016



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 001007300UP60D0001ZL

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: PMKH2AMGEQE3EC3Q

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	369831.84	4804245.72									
2	369832.36	4804251.67									
3	369833.13	4804257.57									
4	369833.44	4804261.84									
5	369840.44	4804278.05									
6	369841.85	4804276.42									
7	369844.03	4804273.01									
8	369846.26	4804270.71									
9	369849.82	4804268.82									
10	369855.20	4804266.37									
11	369861.50	4804263.96									
12	369867.74	4804262.32									
13	369874.45	4804261.36									
14	369873.70	4804256.33									
15	369881.58	4804254.73									
16	369881.17	4804252.04									
17	369899.84	4804249.46									
18	369916.10	4804249.13									
19	369911.22	4804247.84									
20	369907.35	4804246.38									
21	369904.79	4804244.74									
22	369902.03	4804243.50									
23	369898.69	4804243.02									
24	369894.03	4804242.93									
25	369880.43	4804244.68									
26	369882.82	4804245.93									
27	369882.81	4804247.28									
28	369880.36	4804246.89									
29	369831.79	4804239.71									
30	369831.84	4804245.72									

Hoja 1/1



ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. Y PARA LA PARTE OTORGANTE, DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO, LA EXPIDO EN QUINCE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO NOTARIAL, NÚMEROS EL DEL PRESENTE Y LOS CATORCE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO. Y UN FOLIO MÁS DE PAPEL NOTARIAL TIMBRADO NÚMERO DD7875183 QUE RUBRICO Y SELLO PARA LA CONSIGNACIÓN DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS. EN OVIEDO, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.



ARANCEL LEY 8/89
DOCUMENTO
SIN CUANTIA



El presente documento se devuelve al interesado, dado que el acto o contrato que contiene está no sujeto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan. Sujeto Pasivo: ALEDESA DE INVERSIONES S.L. con NIF B 33875154 Autoliquidación N° 6006939958583 Exp Gestión: 00350000801339

OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD a 03/05/2017



DD7875183



05/2016



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



FOLIO PARA USO EXCLUSIVO DE
ANOTACIONES FISCALES Y REGISTRALES



DOCUMENTO DE COMPARECENCIA / JUSTIFICANTE DE REGISTRO



Nº Expediente 00350000801339
 Organismo 33 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias
 Fecha de alta 03/05/2017 Hora de Alta 09:26
 Fecha Alta Otra Administración Fecha Presentación 03/05/2017
 Oficina de Alta 35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD
 Oficina de Destino 35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD

Tipo de Expediente 20-Autoliquidación
 Subtipo de Expediente 600-ITPO-AJD.

PRESENTADOR

Apellidos y Nombre: VETUSTA GESTORIA ADMINISTRATIVA S L
 Id. Fiscal: B 33557091 Teléfono: 985215682 Relación con el sujeto pasivo: Gestor/Asesor
 Dirección: CL-MELQUIADES ALVAREZ,5 1 A .33002-OVIEDO, ASTURIAS.

SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre: ALEDESA DE INVERSIONES S L
 Id. Fiscal: B 33875154

DOCUMENTO ORIGINAL

Numero de Protocolo: 594 Fecha de documento: 06/04/2017
 Apellidos y Nombre: CAICOYA CORES JOSE ANTONIO Tipo de documento: NOTARIAL
 Ampliación de Información RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESCRITURA 86/16 DE AGRUPACION Y DECALRACION DE OBRA ANTIGUA

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS APORTADOS

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN

--	--

Se le informa:

- 1.- Que ha quedado registrada la presentación correspondiente al procedimiento reseñado con el número de expediente y fecha que se indica.
- 2.- Que para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, facilitar información adicional o presentar cualquier reclamación, deberá facilitar el número de expediente arriba reseñado.
- 3.- "Documentos que se requieren": dispone de un plazo de 10 días, a computar a partir del siguiente a la notificación del presente, para presentar la documentación requerida (*). La desatención del requerimiento podrá dar lugar, según los casos, a :
 - Entender que ha desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite.
 - Iniciar un expediente por infracción tributaria de acuerdo con los artículos 198 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 diciembre) BOE de 18 de diciembre de 2003.

(*) Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 03 de mayo de 2017

Firma del presentador

Firmado por la Oficina:

Firmado:

Firmado: MARIA LUZ TRABA GARCIA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO

600
PÁGINA : 1

Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

CPR 9052378

Emisor 3 3 2 0 0 8		Nº Autoliquidación 6006939958583
1 Fecha de Devengo 06/04/2017	2 Dato Específico AJ	



(3) SUJETO PASIVO	NIF / CIF B33875154	Apellidos y Nombre o Razón Social ALEDESA DE INVERSIONES S.L.		Teléfono		
	Siglas	Calle/Plaza/Avda. COMPOSITOR FACUNDO DE LA VIÑA	Número 12	Esc. 6	Piso 5	Puerta
	Municipio GIJON	Provincia ASTURIAS	C.P. 33204	Nº Sujetos Pasivos 4 1		

(5) TRANSMITENTE	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono		
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia	C.P.	Nº Transmitedentes 6 0		

(7) PRESENTADOR	NIF/CIF B33557091	Apellidos y Nombre o Razón Social VETUSTA GESTORIA ADMINISTRATIVA SL		Teléfono 985 215 682		Fecha Presentación 02/05/2017
	Siglas CL	Nombre de la Vía Pública MELQUIADES ALVAREZ	Número 5	Esc.	Piso 1	Puerta A
	Municipio OVIEDO	Provincia ASTURIAS	C.P. 33002	Firma		

DATOS DE DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO	Notarial ☒ 8	Judicial ☐ 9	Exp.Abre. Notario o Fedatario 13 DNS 14 CAICOYA CORES JOSE ANTONIO	Protocolo 15 17/594	Bis ☐
	Privado ☐ 10	Administrativo ☐ 11	Concepto 16 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		
	Mercantil ☐ 12	Municipio del Notario 17 OVIEDO	Provincia del Notario 18 ASTURIAS		
	Identificación adicional del bien, operación o acto RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE OTRA				

LIQUIDACIÓN	Valor íntegro del bien/Importe del préstamo 19	Base Imponible	28
	20 Exento / Bonificado	Reducción	29 %
	21 Exención Provisional	Base Liquidable	30
	22 No sujeto	Tipo Impositivo	31
	23 Prescrito	Cuota Tributaria	32
	Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción 24 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA 86/16 JOSE ANTONIO CAICOYA CORES	Reducción por exceso de cuota	33
		Cuota Tributaria ajustada	34
		Bonificación Cuota	35
		A Ingresar	36 %
		Recargo	37
25 Autoliquidación Complementaria	Intereses de demora	38	
Fecha de presentación	26	Importe Ingresado en Liquidación Anterior	39
Nº Primera Autoliquidación	27	Total a Ingresar	40
			41



SERVICIOS
TRIBUTARIOS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS
DOCUMENTADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO

600
PÁGINA : 1

Ejemplar para el Registro
y otros organismos

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "Obligados Tributarios" del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7-9, 33005 Oviedo.

CPR 9052378

Emisor 3 3 2 0 0 8		Nº Autoliquidación 6006939958583
1 Fecha de Devengo 06/04/2017	2 Dato Específico ALJ	



(3) SUJETO PASIVO	NIF / CIF B33875154	Apellidos y Nombre o Razón Social ALEDESA DE INVERSIONES S.L.		Teléfono		
	Siglas COMPOSITOR FACUNDO DE LA VIÑA	Calle/Plaza/Avda.	Número 12	Esc. 6	Piso 5	Puerta
	Municipio GIJON	Provincia ASTURIAS	C.P. 33204	Nº Sujetos Pasivos 4 1		
(5) TRANSMITENTE	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono		
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia	C.P.	Nº Transmitedentes 6 0		
(7) PRESENTADOR	NIF / CIF B33557091	Apellidos y Nombre o Razón Social VETUSTA GESTORIA ADMINISTRATIVA SL		Teléfono 985 215 682		Fecha Presentación 02/05/2017
	Siglas CL	Nombre de la Vía Pública MELQUIADES ALVAREZ	Número 5	Esc. 1	Piso A	Puerta
	Municipio OVIEDO	Provincia ASTURIAS	C.P. 33002	Firma 		

DATOS DE DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO	Notarial ☒ 8	Judicial ☐ 9	Exp. Abrev. ☐ 13	Notario o Fedatario DNS CAICOYA CORES JOSE ANTONIO	Protocolo 17/594	Bis ☐
	Privado ☐ 10	Administrativo ☐ 11	Concepto 16 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS			
	Mercantil ☐ 12	Municipio del Notario OVIEDO		Provincia del Notario ASTURIAS		
	Identificación adicional del bien, operación o acto RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE OTRA					

LIQUIDACIÓN	Valor íntegro del bien/Importe del préstamo 19		Base Imponible	28
	20 Exento / Bonificado		Reducción	29
	21 Exención Provisional		Base Liquidable	30
	22 No sujeto		Tipo Impositivo	31
	23 Prescrito		Cuota Tributaria	32
	Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción 24 RECTIFICACION DE LA ESCRITURA 86/16 JOSE ANTONIO CAICOYA CORES		Reducción por exceso de cuota	33
			Cuota Tributaria ajustada	34
			Bonificación Cuota	35
			A Ingresar	36
			Recargo	37
25 Autoliquidación Complementaria		Intereses de demora	38	
Fecha de presentación		Importe Ingresado en Liquidación Anterior	39	
Nº Primera Autoliquidación		Total a Ingresar	40	
			41	
			42	

